



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4291/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5328/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - ÁLVAREZ JUAN CARLOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 9.295, de fecha 16/11/2022, la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI y el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO, solicitan el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) al Señor Juan Carlos ÁLVAREZ, por la prestación de servicios durante los meses de octubre y noviembre del corriente año como colaborador artístico y organizador del "Concurso de Batucadas" que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre del año 2022.

Que los funcionarios ut supra referidos justifican la contratación directa del proveedor quien cuenta con disponibilidad para prestar los servicios, garantizando los requerimientos técnicos y artísticos necesarios para el mismo.

Que a fs. 5/6 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-11287 de fecha 22/11/2022, por igual suma y concepto a los mencionados en el párrafo precedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida de gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo aprueba la contratación por vía de excepción, correspondiendo en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto de la contratación directa del Señor Juan Carlos ÁLVAREZ, CUIT N° 20-23618690-4, por la prestación de servicios durante los meses de octubre y noviembre del corriente año como colaborador artístico y organizador del "Concurso de Batucadas" que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre del año 2022, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Juan Carlos ÁLVAREZ, CUIT N° 20-23618690-4, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), por la prestación del servicio referido en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal